

Li-420-42.

a

1867^a

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Ensanche

CLASE. *Edificaciones.*

*Lopez Marquez D. Antonio, y Coma D. Francisco, solicitan
licencia para edificar en terreno comprendido en la manz. 199.
de la zona de Ensanche.*

Obelino P^o

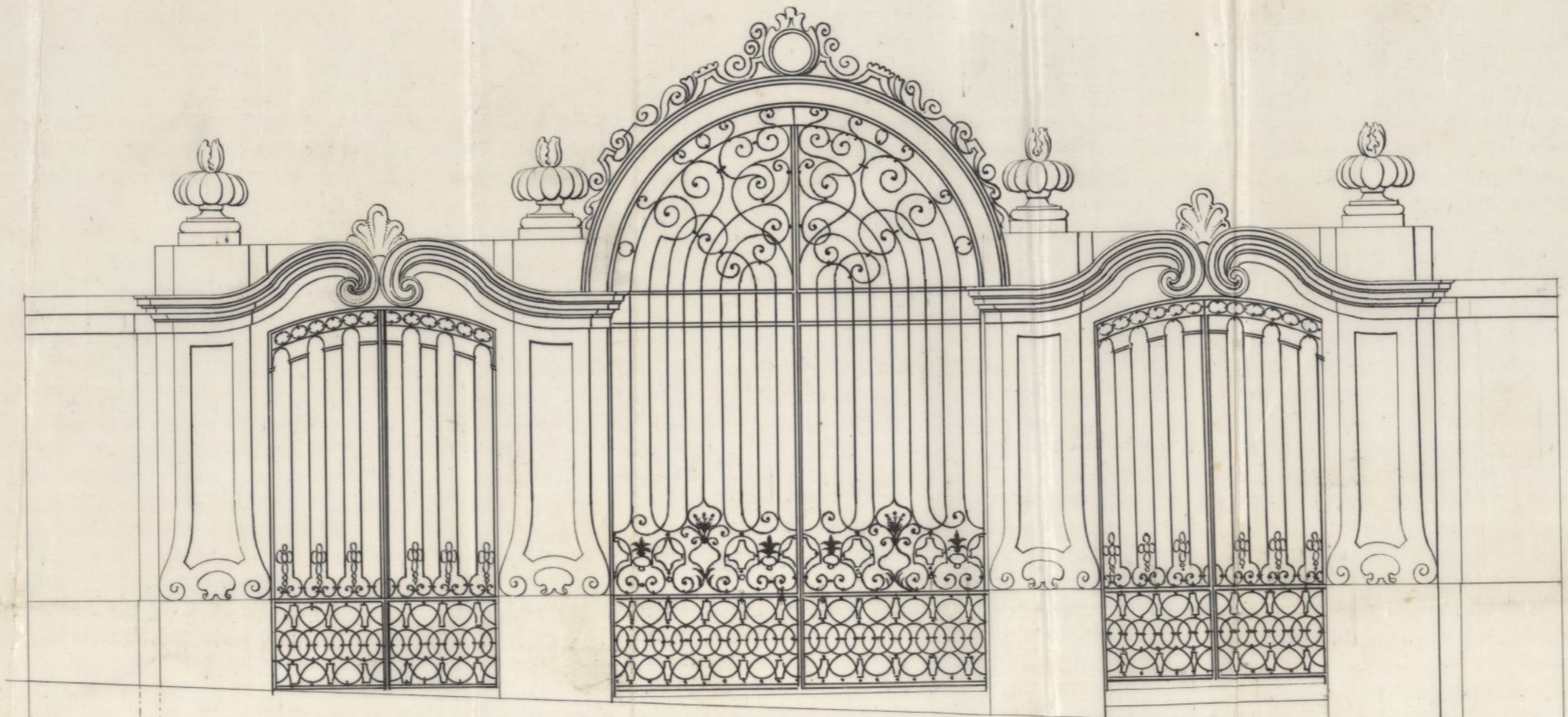
188

AYUNTAMIENTO DE MADRID

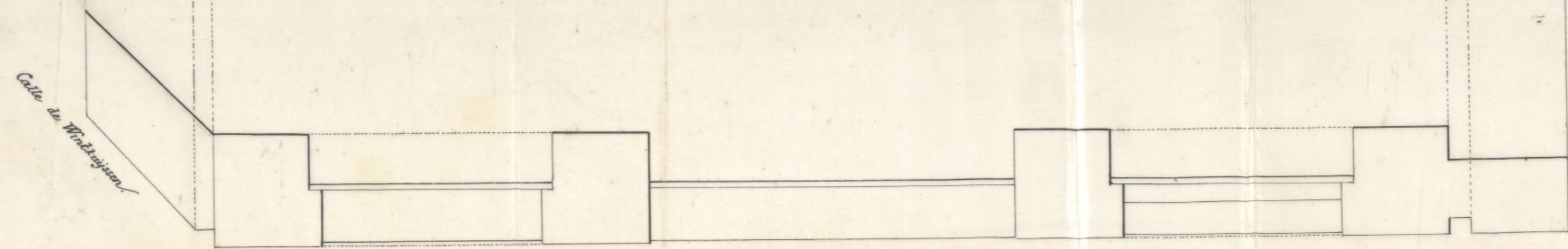
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

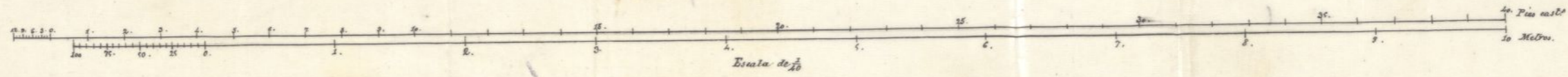
CLASE



Puerta de entrada para la cerca de 1645'78 met.^o en la manzana número 199 del ensanche



Paseo del Obelisco.



Madrid 21 de Octubre de 1867
Jose M.^o Guallar



Como Señor.

Oct 29.

Don Antonio Lopez Vazquez y D. Francisco

Por acuerdo del Canv, vecinos y del Comercio en esta Corte, a V. E.
 Luciano Aguilar. hacen presente: que habiendo adquirido por rason social
 Pae Altr Mag. escritura de venta otorgada por Doña Rosa Dot y
 Michans, un terreno de mil seiscientos cuarenta y
 cinco metros cuadrados en la manzana ciento noventa
 y nueve del ensanche de Madrid, cuartel del Norte, barrio
 de Chamberi, distrito del Hospicio con fachadas al Paseo
 del Obelisco, glorieta en el concurso del mismo y la calle
 en proyecto de Wintknyssen, a cuya continuacion tiene
 tambien fachada

A V. E. Suplican se sirva acordar la licencia necesaria para

celcar este terreno y establecer la barrera o puertas de
 entrada, cuyo calco de dibujo acompaña firmado por el
 arquitecto D. Jose Maria Guallart, bajo el concepto que
 esta sujeta la cerca del terreno y sus rasantes al de-

Señ. de la Co- talle de la manzana ciento noventa y nueve citada,
 mision de Can- pedido por la Doña Rosa Dot y Michans y bajo cu-
 ranche. y datos se ha acotado el dicho solar. Madrid veinte
 y dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

Lopez Vazquez y Camo

Cumpliendo
 con lo prevenido
 por el anterior decreto de S. E., vista la presente instan-
 cia y plano que se acompaña a la misma, siendo
 cierto que a peticion de D.ª Rosa Dot y Michans pro-
 pietaria de terrenos comprendidos en la manzana 199
 y otras se entendieron por esta Direccion facultativa

Los planos de detalle de la espresada man-
rana y otras, cuyos planos remitidos á la
Secretaria del Excmo. Ayuntamiento ha-
brán sido entregados á la citada Señora,
de donde puede deducirse que los recurren-
tes tengan conocimiento de dichos planos;
no encuentro inconveniente en que les sea
concedida la licencia que solicitan con
sugesion al proyecto que presentan fir-
mado por el Arquitecto D. Guallart,
haciéndoles entender ~~que~~ que si como puede
presumirse no solo se trata de construir
la barrera ó puertas de entrada sino que
tambien el resto de la tapia ó cerca de cer-
ramiento de la posesion adquirida, esta
cerca deberá ser de fabrica de ladrillo en
su totalidad ó de cajones de mamposteria
y machos de ladrillo ó cualesquiera otros
materiales que procuren á la construccion
la subida apetecida, prohibiendose el uso
de adoves y de cajones de tierra, debiendo
al mismo tiempo por los frentes de fachada
decorar dichas tapias de una manera
conveniente al ornato público; sugieran-
dose en todo ello á las alineaciones y sa-
santes que dicen serles conocidas. X

La manzana 199 aunque com-
prendida en el plano reformado de
Chamberi, remitido á la aprobacion
de la Superioridad no ha sufrido al-
teracion ninguna quedando subsisten-
te cual estaba en el proyecto anterior-
mente aprobado, por lo que no se hace
salvedad ninguna respecto del parti-

cular.

Lo cuanto tengo que manifestar á
V. S. S.

Madrid 1.º de Noviembre de 1867.

Carlos M. de Castro

Madrid 18 de Nov. de 1867.

En Comisión de Encargado.

Apareciendo que la licencia que se solicita, es para
edificar en parte de la manzana 199. cuyo terreno
ha sido vendido por D.º Rosa Dot y Melchior, y
teniendo en cuenta el acuerdo tomado por A.º
en 7 del actual respecto á la proposición presentada
por dicha tras sobre permuta de terrenos; pasa á la
Subcomisión nombrada en este día, encargada de con-
signar su parecer acerca de la precitada proposición,
para que se viva informado de que se la ofrezca
y parezca.

El Vice Presid.º

F.º M.º

AYUNTAMIENTO



Acta de la Comisión de Ensayos

La subcomisión de su seno se ha enterado de la solicitud de D. Antonio Lopez Varquer y D. Francisco Cano pidiendo al Excmo Ayuntamiento licencia para edificar en terreno de la manzana 199 del ensanche y se ha hecho cargo del informe dado por el Ingeniero Director del mismo sobre esta solicitud, y sin embargo de que la subcomisión no encuentra tampoco inconvenientes en que se acceda a ella, no puede menos de llamar la atención de V. V. S. S. acerca de una importantísima y trascendental circunstancia de la expresada solicitud.

Se dice en esta que la edificación que se propone hacer los S. S. Varquer y Cano en los terrenos adyacentes de D.ª Rosa Dot en la manzana 199 tiene facturado a la continuación de la calle en proyecto de Pinkusent, y como esta continuación no sea todavía un hecho y puede quedar en suspenso V. V. S. S. deben fijarse mucho para no verse mas adelante expuesto a reclamaciones de daños y perjuicios, reclama

ciones que aunque sean temerarias, nunca dejan de tener algun padmio y entorpecen la marcha administrativa y reformadora del Ayuntamiento. Los Ss. Vazquez y Cano podran edificar como quieran en los terrenos de la manzana 199 adquiridos de D^a Rosa Dot podran establecer las fachadas de su edificio al paso del obelisco o calle en proyecto de primer orden segun tienen principiado y para esto no deben V. V. Ss. tener inconveniente en concederles la licencia que piden, por esto la subcomision es de parecer que al concederles la licencia a los Ss. Vazquez y Cano se les haga entender que no es prolongacion de la Calle de Ventura y sint, que la calle de primer orden tan solo principia en el paso del obelisco en direccion al Norte por delante de la casa del Conde de Ansal, a dar a otra calle en proyecto que para paralela a la del referido Conde de Ansal

La comision sin embargo y el Ayuntamiento en su dia acordaron como siempre lo mas justo

Ma

Madrid 9 de Diciembre del 867

Levino Steyer

José Simón Aguirre

M. de la Cruz

Juan Bautista

Peyronnet

Excmo. Sr.

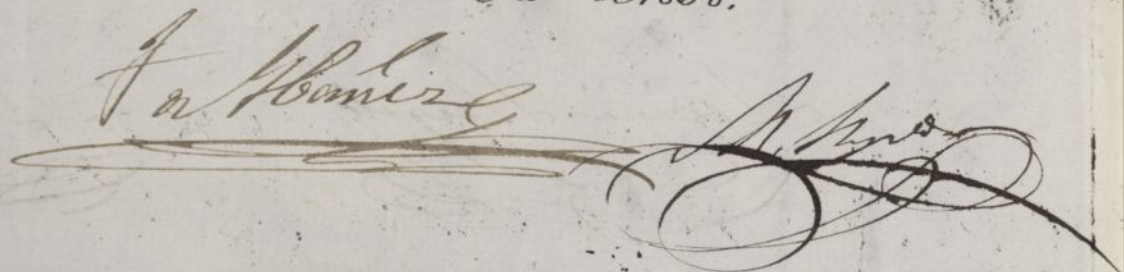
La Comision de Enanche, en un todo conforme con el precedente dictamen emitido por la Subcomision nombrada por consecuencia de la proposicion presentada por D^a Pina Dot y Michaux sobre compensacion de terrenos, no encuentra inconveniente en que se expida la licencia solicitada por los Sres D Antonio Lopez Varquez y D. Francisco Cano para cercar, según modelo que presentan, un terreno comprendido en la matricula 199. con arreglo a las prescripciones consignadas por la Subcomision.

Y lo es obstante con un expusitor

instruccion acordada lo que sea de su agrado

Madrid 22 de Enero de 1868.

J. Ramirez

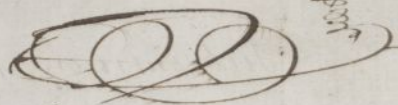


J. Diaz Aguiar

Madrid 6 de febrero 1868

en su Ay. to

Conforme con las comisiones



Febrero 15.

Con el Excmo. Ayuntamiento.

W. Manrique

Secretarios del ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento nada tenemos que objetar Nov 12 de 66

José Vazquez y Campa

D. José Niellant y Sanchez-Pleytès, Marqués
de Villamagna &c.

Habiéndose solicitado licencia por D. Antonio Lopez Varquer y D. Juan.º Cano, para cercar un terreno en la manzana 199 del susanche de esta Capital con fachadas al Paseo del Obelisco, y a la calle en proyecto del general Wintknyssen, estableciendo la oportuna parrera o puertas de entrada, según plano que acompañaba, se insinuó el oportuno expediente: oído el parecer del Ingeniero Director de las obras de susanche y de conformidad con lo propuesto por la Comisión del mismo, se la ha concedido el Recus. Ayuntamiento de esta Villa por su acuerdo de 6 de Mayo ult.º a condición de que se sujeté al plano que se cita y de tener entendido lo siguiente.

1.º Si como puede presumirse no solo se trata de construir la barrera o puertas de entrada sino que también

el resto de la tapia o cerca de cerca
miento de la porcion, debera ser
de fabrica de ladrillo en su totalidad
o de cajones de mamposteria y ma-
chos de ladrillo o cualesquiera otros
materiales que procuren a la cons-
trucccion la solidez apetecida, pro-
hibiendose el uso de adoves y de
cajones de tierra, debiendo al mis-
mo tiempo por los frentes de fa-
chada decorar dichas tapias
de una manera conveniente al
ornato publico, sujetandose en todo
ello a las alineaciones y rasantes
que dice serles conocidas.

2.ª De la calle en que pretende
construirse la citada cerca, no es
prolongacion de la calle del gene-
ral Winkhtuyssen.

3.ª La de primer orden solo principi-
ara en el caso del obelisco en di-
reccion al Norte por delante de la
casa del conde de Hama y adar-
a otra en proyecto que para pa-

vallela á la propia casa del referido
Sr Conde.

En consecuencia expedido lo presente
en Madrid á 14 de Mayo de 1888.

Juán Dñs.

Morato

Excmo Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio.

17. Mo. 868.

Ac.

Excmo Sr. = Adjunto remito á V. E. la licencia acordada á favor de D. Antonio Lopez Varquez y D. Francisco Cano, para construir una casa ^{de fabrica} en terreno comprado en la manzana ^{del ensanche} 199, con sujecion al plano presentado, y condiciones que en dicho documento se consiguan, invitando á V. E. disponer sea entregada á los interesados p.^{al} los efectos oportunos.

Dios. G.^{al} V. E. cargo.

Excmo Sr. Director general de las obras de ensanche,

17. Mo. 868.

Mo

Excmo. Sr. = Con esta fecha se remite ^{al Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio} con el fin que llegue p.^{al} á manos de los interesados, la licencia acordada á favor de los Sres D. Antonio Lopez Varquez y D. Francisco Cano, para construir una casa de fabrica, en terreno comprado en la manzana 199, con sujecion á las condiciones que en dicho documento se consiguan p.^{al}

Lo comunico ~~se comunico~~ á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios. G.^{al} V. E. cargo.